

MEMORANDO MÚLTIPLE Nº 3-2023-FIMGC

A LOS : Kimberlly Barraza

Eliu Anaya Junior Pulido (Presidente) (Miembro) (Miembro)

ASUNTO: Revisión de Plan de Tesis, presentado por el Bach. Anderson

Palomino.

REF. : SOLICITUD N.º 313.001, de fecha lunes 31 de julio de 2023

FECHA: lunes 31 de julio de 2023

Señores Docentes:

El Decano, habiendo evaluado y en virtud de la aplicación de las normas jurídicas del Estado de Emergencia declarado en el D.U. Nº 026-2020, D.S. Nº 044-2020-PCM, D.S. N.º 008-2020 y normas conexas dadas para contribuir a promover la cultura de prevención durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, es su deber garantizar la continuidad del debido proceso, como principio constitucional, por tanto, en la aplicación del principio de no dejar de administrar justicia por vacío o deficiencia de la Ley, en tal caso, deben aplicar los principios generales del derecho (...), establecido en los incisos 8 y 9 del artículo 139° de la Constitución Política del Perú.

En mérito a lo señalado, remito a ustedes, un ejemplar del Plan de Tesis, tramitado con Expediente Administrativo N.º 313.001, para su revisión intitulado: "my titul 2", presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas Sr. Anderson Palomino, para que se sirvan emitir el DICTAMEN por escrito, en concordancia a lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, bajo responsabilidad.

Atentamente,

C.c: Miembros (03) Archivo